



**Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)**

Andacollo, 5 de Abril de 2001.-

- ORDENANZA N° 593/01 -

VISTO:

El expediente N° 107-0001-00011/96, generado por el Sr. Eduardo Edgardo MONTOYA en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo;

El expediente N° 361, generado por el Sr. Ángel Miguel FERNANDEZ en la oficina de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se decide la transferencia del lote 50 de la Fracción "B" de esta Localidad, predio que pertenece al dominio privado de la municipalidad;

Que según ordenanza N° 447/00 de este Concejo, dicho inmueble fue transferido y adjudicado en venta al señor Eduardo Edgardo Montoya;

Que el Sr. Montoya solicita la transferencia de dicho terreno a favor del Sr. Ángel Miguel Fernández;

Que justifica su pedido en la circunstancia que debe trasladarse de la Localidad por razones particulares familiares;

Que la Ordenanza N° 24/96 de este Municipio prevé la transferencia de solares adjudicados en venta mediante expresa y previa autorización del Honorable Concejo Deliberante;

Que el cambio de titularidad solicitado no afecta el orden público municipal;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la transferencia de titularidad de la adjudicación en venta realizado a favor del señor Eduardo Edgardo MONTOYA, mediante la Ordenanza N° 447/00 de este Municipio; sobre el Lote 50 de la fracción "B" Matricula Catastral N° 01-02-50-8133-0000, Zona I, inmueble que posee una superficie de 582,19 metros cuadrados, adjudicación en venta que a partir de la fecha de vigencia de esta norma será a favor de Ángel Miguel Fernández DNI N° 17.914.678; todo ello por las consideraciones vertidas en la motivación de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Elévese copia al poder Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 267.-


DIEGO ALEJANDRO MOGGI
Secretario Parlamentario
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo




VIOLETA PARRA
CONCEJAL M.P.N.
H. CONC. DELIB. ANDACOLLO